

PROYECTO PNUD ARG/16/022
**“Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la
justicia de personas en situación de vulnerabilidad”**
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2019
“ADQUISICIÓN DE SIETE (7) VEHÍCULOS”

Invitación a Licitación

Fecha: xx/xx/xx

Estimado xx

Asunto: ADQUISICIÓN DE SIETE (7) VEHÍCULOS

1. Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes bienes:

ADQUISICIÓN DE SIETE (7) VEHÍCULOS

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:

Anexo I.	Instrucciones a los Oferentes
Anexo II.	Hoja de Datos de la Licitación
Anexo III.	Términos y Condiciones Generales
Anexo IV.	Condiciones Especiales
Anexo V.	Esquema de Requisitos
Anexo VI.	Especificaciones técnicas
Anexo VII.	Formulario de Presentación de la Oferta
Anexo VIII.	Esquema de Precios

3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Persona de Contacto: Inés de Morra/ Julieta Moioni

Nombre de la Oficina: Proyecto PNUD ARG/16/022 - Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos de la Nación
Av. España 2591, 5° piso, CABA.

Número de Teléfono y Fax: 5300-4000 (Interno: 78750/78749)

Correo Electrónico: mdemorra@jus.gob.ar; pivanoff@jus.gob.ar;
inesmorra@yahoo.com.ar; jmoioni@jus.gob.ar

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar hasta las **11 horas del día 11 de noviembre de 2019**. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas.
5. Las ofertas serán abiertas en un acto público el **día 11 de noviembre de 2019 a las 12 horas**, en la sede mencionada precedentemente y en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en los Documentos de Licitación.
6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

- 1. General:** El Comprador invita a presentar ofertas en sobre sellado para el suministro de bienes para el Proyecto PNUD ARG/16/022.
- 2. Licitantes Elegibles:** Los Licitantes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Invitación a Licitación.
- 3. Costo de la Oferta:** El Licitante asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Proyecto PNUD ARG/16/022 en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente, del desarrollo o el resultado de la licitación.

B. Documentos de Licitación

- 4. Examen de los Documentos de Licitación:** Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidos en los Documentos de la Licitación. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.
- 5. Aclaración sobre los Documentos de Licitación:** Si un posible Licitante requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito al sector de adquisiciones. La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Licitantes que hayan recibido los Documentos de Licitación.
- 6. Enmiendas a los Documentos de Licitación:** A más tardar 1 semana antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el sector de adquisiciones podrá enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Licitante. Todos los posibles ofertantes que hayan recibido los Documentos de Licitación serán notificados por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarles a los posibles Licitantes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el sector de adquisiciones, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

7. Idioma de la Oferta: La Oferta preparada por el Licitante y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Licitante y el sector de adquisiciones deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

8. Documentos que componen la Oferta:

La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII y con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Licitantes.

9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante:

El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que, en caso de que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.

10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación:

El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

11. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta: Todos los precios deberán ser cotizados en pesos argentinos. El Licitante deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios y el precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas permanecerán válidas por noventa días (90) a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Proyecto PNUD ARG/16/022, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes. En circunstancias excepcionales, el Proyecto PNUD ARG/16/022 podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

13. Garantía de Seriedad de la Oferta:

- a) El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del 5% del Valor de la Oferta.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Licitante que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.
- c) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,
 - ii) Cheque de caja o cheque certificado.
 - iii) Póliza de Seguro de Caución.
- d) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes.

- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 12 de las Instrucciones a los Licitantes.
- f) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Licitante firme la Orden de Compra, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.
- g) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:
 - 1) Si un Licitante retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
 - 2) En el caso del Licitante al que se le haya adjudicado el contrato, si el Licitante:
 - i) No firma la Orden de Compra de acuerdo con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes o,
 - ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.

D. Presentación de las Ofertas

14. Formato y Firma de la Oferta: El Licitante preparará dos ejemplares de su Oferta, identificando claramente la “OFERTA ORIGINAL” y la “COPIA DE LA OFERTA”. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados o manuscritos en tinta indeleble y firmadas por el Licitante o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Licitante en virtud del contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

15. Sellado e identificación de las Ofertas:

15.1 El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y

- b) hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción: “NO ABRIR ANTES DE”, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes.

15.3 Los sobres interior y exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

15.4 Si el sobre externo no está sellado e identificado como lo especifica la Cláusula 15.2 de las Instrucciones a los Licitantes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la oficina a más tardar en la fecha y hora especificadas en la Sección I de los Documentos de Licitación.

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Licitante.

17. Modificación y Retiro de las Ofertas: El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Proyecto PNUD ARG/16/022 reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

E. Apertura y Evaluación de Ofertas

18. Apertura de las Ofertas:

18.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

18.2 Los nombres de los Licitantes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciados durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales

serán devueltas al Licitante sin abrir, de conformidad con la cláusula 20 de la Instrucciones a los Licitantes.

18.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Licitantes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

18.4 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

19. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD ARG/16/022 puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.

20.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

20.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Licitante mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. Conversión a una única moneda: Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

22. Evaluación de las Ofertas: La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

Criterios de Evaluación	
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.
1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación

1.4	Cumplimiento de los plazos de puesta en marcha, entrega o instalación, establecidos por el sector de adquisiciones.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos de la ONU.
1.6	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)
1.7	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuada.

F. Adjudicación del Contrato

23. Criterios de adjudicación: El Proyecto PNUD ARG/16/022 emitirá la Orden de Compra al Licitante que ofrezca el precio más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

24. Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación: El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en quince por ciento (15 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

25. Notificación de la Adjudicación: Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Licitante al cual se le ha adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o mediante la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra.

26. Firma de la Orden de Compra: Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra el Licitante que resulte seleccionado la firmará, fechará, y devolverá al Comprador.

27. Garantía de Fiel Cumplimiento: El Licitante seleccionado otorgará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra suministrada por el Comprador, una Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo con el Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento proporcionado en estos Documentos de Licitación. El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Licitantes.

Cláusula/s relevante/s de las Instrucciones a los Licitantes	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Licitantes
Idioma de la Oferta	<input type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Otro, especifique.....
Precio de la Oferta	Precios cotizados de acuerdo con los siguientes INCOTERMS 2016 y lugar de entrega: <input type="checkbox"/> FOB <input type="checkbox"/> FCA <input checked="" type="checkbox"/> CPT <input type="checkbox"/> DAP <input type="checkbox"/> Otro, especifique: Lugar de entrega: sede Proyecto PNUD ARG/16/02 Av. España 2.591, CABA, CP C1107AMR
Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Licitante	<input checked="" type="checkbox"/> Requerido <input type="checkbox"/> No requerido
Período de Validez de la Oferta	<input type="checkbox"/> 120 días <input checked="" type="checkbox"/> Otro, especifique...90 días.....
Garantía de Seriedad de la Oferta	<input checked="" type="checkbox"/> Requerido <input type="checkbox"/> No requerido
Examen Preliminar – Oferta Completa	<input checked="" type="checkbox"/> Ofertas parciales permitidas <input type="checkbox"/> Ofertas parciales no permitidas
Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación	<input type="checkbox"/> Condición no aplicable <input checked="" type="checkbox"/> Condición aplicable, cambiando el porcentaje a 20 por ciento
Cumplimiento con Cualquier otra Cláusula Requerida	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si es afirmativo, especifique... Clausulas 2, 8, 9, 10, 11 y 15 del ANEXO I.

Términos y condiciones generales

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la copia de aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de los bienes de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

2.1.1 Una vez cumplidas las Condiciones de Entrega, y salvo disposición en contrario en la presente Orden de Compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a partir de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.

2.1.2 El pago de la factura arriba mencionada reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que dicho pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.1.3 Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

2.1.4 No se permite aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

3. EXENCION TRIBUTARIA

3.1 La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta del pago de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como del pago de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el

Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

- 3.2 En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo acuerdo en contrario de las partes en el anverso de la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá por el DDU INCOTERM 2016.

5. LICENCIAS DE EXPORTACION

Sin perjuicio de los INCOTERM 2016 utilizados en la presente orden de compra, el Proveedor deberá obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que los bienes, incluido el embalaje, cumplen con las especificaciones de los bienes establecidas en la presente orden de compra y que son aptos para el uso al que normalmente se destinan y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la bienes no adolecen de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que los bienes estén embalados de forma adecuada para su protección.

7. INSPECCIÓN

- 1 El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de los bienes para inspeccionar, rechazar y rehusar su aceptación en caso de que no se ajusten a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de los bienes en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de los bienes.
- 2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de los bienes vendidos conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados anteriormente en relación con los bienes vendidos en virtud de la presente orden de compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de los bienes en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor con razonable antelación para que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan a continuación:

- a) Adquirir los bienes, en su totalidad o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor compense cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- b) No aceptar todos o parte de los bienes.
- c) Cancelar la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión ni responsabilidad de otro tipo para el PNUD.

10. ENTREGA TARDÍA

Sin perjuicio de otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de los bienes en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, el Proveedor (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de los bienes y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se deba a un supuesto de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESIÓN E INSOLVENCIA

11.1. El proveedor no podrá, excepto cuando hubiere consentimiento por escrito por parte del PNUD, ceder, transferir o enajenar de otra forma la presente orden de compra o cualquiera de sus partes o cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

11.2. En caso que el Proveedor se declarara insolvente o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

12. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de Naciones Unidas para ningún propósito.

13. PROHIBICIÓN SOBRE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que suministra bienes o servicios al PNUD sin la autorización específica, en cada caso, del PNUD.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o interfiera con su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Toda violación de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o fabricación de minas o actividades relacionadas con componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

Toda violación de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir esta Orden de Compra inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin responsabilidad por costos de rescisión ni responsabilidad de otro tipo para el PNUD.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese a causa de la presente Orden de Compra o en relación con ella o con su incumplimiento, rescisión o invalidez. En caso de que las partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2 Arbitraje

Si el conflicto, controversia o reclamo que surgiera entre las Partes a causa de la presente Orden de Compra, o en relación con ella o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, no se resolviera de mutuo acuerdo según lo establecido en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, cualquiera de las Partes podrá someter a arbitraje dicho conflicto, controversia o reclamo según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o conflicto.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones Generales o en la presente orden de compra podrá ser considerado una renuncia a cualquiera de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

Condiciones especiales

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable	<input type="checkbox"/> No aplicable
Si dentro de los veinticuatro meses (24) siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan o surgieran defectos en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, ya sea mediante el reemplazo o la reparación.	
Liquidación de Daños y Perjuicios	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable	<input type="checkbox"/> No aplicable
Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.	
Garantía de Fiel Cumplimiento	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable	<input type="checkbox"/> No aplicable
<p>a) Dentro de los 30 días siguientes de haber recibido la Orden de Compra del Comprador, el Licitante adjudicado, otorgará una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida a favor del Comprador, por un monto equivalente al 10% del Valor de la Orden de Compra.</p> <p>b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días después de la fecha de emisión del Certificado de Satisfacción de Inspección y Prueba, por el sector de adquisiciones del sector de adquisiciones de las Naciones Unidas.</p> <p>c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.</p> <p>d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se otorgará en la moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las siguientes formas: garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación.</p> <p>e) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía.</p>	

ESQUEMA DE REQUISITOS

1. Objeto

El objeto de este Llamado es la adquisición de ADQUISICIÓN DE SIETE (7) VEHÍCULOS.

2. Plazo de entrega

Los vehículos deberán entregarse para el inicio del trámite de patentamiento en un plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días.

3. Patentamiento

El costo del patentamiento será a cargo del adjudicado y estará a nombre del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en Sarmiento 329, CABA.

4. Lugar de entrega

Av. España 2.591, piso 5to., CABA, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

5. Documentación

El oferente deberá acompañar documentación vigente que acredite alguna de las siguientes condiciones: ser (i) fabricante de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada y/o; (ii) representante oficial de los bienes ofrecidos, y/o (iii) distribuidor oficial de los bienes ofrecidos.

6. Capacidad legal, financiera, técnica y de producción del Licitante:

a) Capacidad legal:

- Constancia de inscripción en la AFIP, donde consten el N° de CUIT, los impuestos en que se hallen inscriptos y aportes previsionales.
- Certificado Fiscal para contratar.
- Documentación relativa a la constitución de la firma oferente y demás documentos societarios, debidamente legalizada. En el caso de adoptar la forma de UTE, se deberá acompañar la documentación de todas y cada una de las integrantes.
- Nominación del Representante Legal y documento que acredite la representación invocada, debidamente legalizado.
- Informar domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también número de fax y una dirección de correo electrónico donde poder cursarles comunicaciones vinculadas con la presente licitación.

b) Capacidad Financiera:

- TRES (3) últimos balances de la empresa debidamente legalizados.

- c) Capacidad técnica: el Licitante deberá adjuntar UN (1) listado de antecedentes de provisión de bienes de similares características, realizada en forma efectiva y documentada durante los últimos DOS (2) años. Dicho listado deberá contener:
- Nombre de la empresa / organismo público en donde se han efectuado los trabajos.
 - Dirección y Localidad.
 - Duración del contrato, fecha de inicio y de finalización.
 - Contacto del representante: Nombre y Apellido, Cargo, teléfono, e-mail.
 - Opcionalmente, el monto total del contrato celebrado.

7. Garantía técnica de mantenimiento de los vehículos.

La oferta deberá incluir la garantía técnica de mantenimiento para cada vehículo, la que deberá incluir sí o sí:

- Plazo de la garantía: VEINTICUATRO (24) meses y sin límites de kilometraje o similar. Este plazo comenzará a contarse a partir de la entrega del Informe de Recepción por parte del Proyecto al contratista.
- Servicio Técnico de Mantenimiento: deberá incluirse en la garantía el costo y mano de obra para la realización del primer servicio de mantenimiento programado (durante el periodo de garantía) y para la primera revisión de la carrocería (durante el periodo de garantía).

8. Vicios Ocultos

El oferente garantizará que el objeto suministrado esté libre de defectos de fabricación o cualquier defecto o vicio visible y/u oculto.

Si durante el período que cubre la garantía se manifestaran vicios ocultos, inicialmente no advertidos por el Proyecto, el adjudicatario deberá reparar o cambiar los materiales defectuosos en el plazo que se le fije.

Cuando se considerare que pudieran existir vicios ocultos, el Proyecto podrá ordenar todas las pruebas, desmontajes o pericias necesarias a los fines de constatar la existencia de tales vicios o defectos.

9. Folletería

Podrán presentarse junto con su oferta catálogos comerciales con fotos y detalle de las especificaciones técnicas indicando marca y modelo de las unidades cotizadas. No se admitirán referencias a páginas web u otras fuentes de información que no figuren explícitamente en la oferta. Asimismo, el oferente podrá incluir toda otra documentación técnica que complemente la descripción del producto ofertado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Ficha técnica

LOTE 1: CAMIONETA MEDIANA CUATRO POR CUATRO (4x4)

Cantidad: CUATRO (4)

- Tipo Pick up
- Cabina doble
- Doble tracción
- Motor Turbo Diésel
- Cilindrada mayor a 1300 CC
- Más de 130 CV
- Llantas de aleación entre 16 y 18". Cubiertas Todo Terreno (AT)
- Caja de cambios manual
- Frenos ABS
- Control de tracción
- Bloqueo mecánico de diferencial
- Dirección de asistencia hidráulica o mejor
- Dimensión mínima de 5000x1800 mm
- Aire Acondicionado/ calefacción
- Limpiaparabrisas
- Toma auxiliar de 12v delantera
- Puerto USB
- Desempañadores
- Airbags
- Manual de Usuario
- Cuaderno de Garantía
- Formulario G02 entregado por la concesionaria
- Kit de chaleco, balizas y matafuegos.
- Botiquín
- Criquet hidráulico 4 toneladas
- Cubierta de caja

LOTE 2: CAMIONETA TIPO FURGÓN CON ASIENTOS Y PUERTAS LATERALES

Cantidad: Tres (3)

- Transmisión: Manual
- Combustible: Nafta o Diésel
- Puertas: 4
- Asientos traseros rebatibles.
- Limpiaparabrisas
- Puerto USB
- Desempañadores
- Airbags
- Caja de cambios manual
- Dirección de asistencia hidráulica o mejor
- Tipo de uso: ciudad y ruta
- Aire Acondicionado/ calefacción
- Manual de Usuario
- Cuaderno de Garantía
- Formulario G02 entregado por la concesionaria
- Kit de chaleco, balizas y matafuegos.
- Botiquín
- Criquet hidráulico
- Cubierta de caja

Los automotores deben ser nuevos, sin kilometraje ni uso, no reacondicionados ni reciclados, fehacientemente comprobable para el organismo. Estas características deberán constar en la propuesta.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA

A: Sector de Adquisiciones

Estimado Señor/Señora:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de [*descripción de los bienes*] de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por el monto de [*cantidad total de la Oferta en palabras y números*] que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a entregar los bienes de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Esquema de Requerimientos.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de [número] días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha a los..... días del mes de.....del año

Firma

[En calidad de]

Debidamente autorizado/a a firmar la Oferta en nombre y representación
de_____

ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem.
2. Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en la Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación.
3. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
4. Todo precio/tarifa cotizada debe excluir los impuestos, ya que las Naciones Unidas, incluyendo sus Órganos Subsidiarios, se encuentra exenta del pago de impuestos.
5. El formato que consta en las siguientes páginas debe ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios. El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, pero se indica a modo de ejemplo.
6. Además de la copia impresa, de ser posible se ruega proporcionar la información también en formato digital.

Nombre del Licitante: _____					
Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario *	Cantidad Requerida	Precio Total por Ítem
TOTAL					

Firma del Licitante: